



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00325438--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento GEOLOGÍA APLICADA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Transformación transitoria de planta obrante como Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º).- Aprobar el plan de trabajo y aumentar la dedicación del Geol. Arturo Rufino LLUPIÁ (Leg. 30218), en su cargo de Profesor Titular dedicación simple, por concurso, a Profesor Titular dedicación semiexclusiva, interino, en GEOLOGÍA AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD, en GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO y en GEOLOGÍA Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINEROS, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 3º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Geol. Arturo Rufino LLUPIÁ (Leg. 30218), en su cargo de Profesor Titular dedicación simple en GEOLOGÍA AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD, en GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO y en GEOLOGÍA Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINEROS, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, mientras dure la transformación transitoria de planta de acuerdo al Art. 1º de la presente resolución.

Art. 4º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Geol. Arturo Rufino LLUPIÁ (Leg. 30218), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, mientras dure la transformación transitoria de planta de acuerdo al Art. 1º de la presente resolución.

Art. 5º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 6º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 7º).- El Geol. Arturo Rufino LLUPIÁ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 8º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Geología Aplicada, a la Prosecretaría de Concursos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl